



**FIDEICOMISO ORQUESTA
FILARMONICA DE JALISCO**

**AUDITORIA DE ESTADOS
FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2013**

FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO

C O N T E N I D O

- I. Opinión de Contador Público independiente al 31 de diciembre de 2013.**
- II. Estados Financieros Básicos.**
 - a) Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2013.
 - b) Estado de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre de 2013.
 - c) Estado de Variaciones en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2013
 - d) Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2013.
- III. Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013**
 - Nota No. 1 Antecedentes.
 - Nota No. 2 Principales Políticas Contables.
 - a) Bases de preparación de los estados financieros
 - b) Contabilidad
 - c) Efectivo, Bancos e Inversiones en valores realizables
 - d) Valuación de inventarios
 - e) Propiedades y equipos
 - f) Ingresos
 - g) Contingencias Reservas
 - h) Costo integral de financiamiento
 - i) Régimen fiscal.
 - Nota No. 3 Activos fijos
 - Nota No. 4 Impuestos por pagar
 - Nota No. 5 Pasivo Contingente
 - Nota No. 6 Entorno Fiscal
- IV. Evaluación al control interno**
- V. Evaluaciones del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal**
- VI. Informe sobre la aplicación y el cumplimiento de la Legislación y Normatividad**

Guadalajara, Jalisco a 23 de julio de 2014

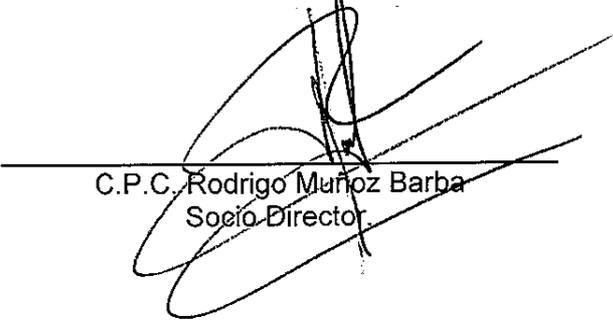


FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO
Al Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco
Presente

Adjunto a la presente encontrarán 5 ejemplares que contienen los Estados Financieros Dictaminados del Instituto al 31 de diciembre de 2013, así como los Informes sobre el control interno y el cumplimiento de la normatividad y Leyes que aplican al Fideicomiso Orquesta Filarmónica De Jalisco

Estamos a sus órdenes para cualquier comentario adicional con el contenido de la presente y agradecemos las atenciones de que fuimos objeto durante el desarrollo de nuestro trabajo.

Atentamente
Konteo Consultores, S.C.



C.P.C. Rodrigo Muñoz Barba
Socio Director

FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO
Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco

I. OPINION DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, que comprenden el ejercicio al 31 de diciembre de 2013, los ingresos y egresos de sus operaciones y los cambios en la situación financiera, que le son relativos por el año que terminó en esa fecha

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental a que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del fideicomiso. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra revisión proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco al 31 de diciembre de 2013, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Konteo Consultores S.C.

C.P.C. Rodrigo Muñoz Barba
Socio Director

Guadalajara, Jalisco a 23 de Julio de 2014.

FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO

Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2013 y 2012

<u>ACTIVO</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
CIRCULANTE		
Efectivo e Inversiones	607,116	1,180,764
Deudores diversos	1,875,298	28,778
Total del activo circulante	<u>2,482,414</u>	<u>1,209,542</u>
Propiedades, planta y equipo	3,582,897	3,361,773
Depreciacion acumulada	-2,591,040	-2,276,670
		0
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 3,474,271</u>	<u>\$ 2,294,645</u>
 <u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>		
CIRCULANTE		
Impuestos por Pagar	286,871	438,839
Acreedores diversos	510,865	689,639
Total del pasivo circulante	<u>\$ 797,736</u>	<u>\$ 1,128,478</u>
 <u>Patrimonio/Hacienda Publica</u>		
Patrimonio	149,068,195	149,068,195
Resultado de Ejercicios Anteriores	-147,902,028	-146,993,064
Resultado del Ejercicio	<u>1,510,368</u>	<u>-908,964</u>
Total Patrimonio	<u>2,676,535</u>	<u>1,166,167</u>
Total Pasivo y Patrimonio	<u>\$ 3,474,271</u>	<u>\$ 2,294,645</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO

Estado de Variaciones en el Patrimonio al 31 de Diciembre de 2013 y 2012

	APORTACIONES PATRIMONIALES	REMANENTES ACUMULADOS		TOTAL DEL PATRIMONIO
		DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	
Saldos al 31 de Diciembre de 2011	\$ -	\$ 1,987,320	\$ 87,811	\$ 2,075,131
Resultado del ejercicio		\$ 87,811	-87,811	0
Traspaso del Resultado del Ejercicio 2011				
Resultado del ejercicio 2012			-908,964	-908,964
Incremento al Patrimonio				
Saldos al 31 de Diciembre de 2012	0	2,075,131	-908,964	1,166,167
Traspaso del Resultado del Ejercicio 2012		-908,964	908,964	0
Resultado del ejercicio 2013				0
Incremento al Patrimonio	0		1,510,368	1,510,368
Saldos al 31 de Diciembre del 2013	\$ -	\$ 1,166,167	\$ 1,510,368	\$ 2,676,535

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO**Estado de Flujos de Efectivo**

Por los años que terminaron al 31 de Diciembre de 2013 y 2012

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Remanente neto del ejercicio	1,510,368	-908,964
Deudores diversos		
Depreciación del ejercicio	314,370	320,593
	<u>1,824,738</u>	<u>-588,371</u>
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	-1,846,520	6,723
Disminución (aumento) en otros activos	0	0
Depreciación acumulada	0	0
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	-330,742	23,078
	<u>-2,177,262</u>	<u>29,801</u>
RECURSOS NETOS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN	-352,524	-558,570
FINANCIAMIENTO		
Aplicación al patrimonio Adquirido	0	0
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0
Incremento al Patrimonio	0	0
	<u>0</u>	<u>0</u>
RECURSOS NETOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0	0
INVERSION		
Disminución (aumento) de activo fijo	-221,124	0
Adiciones, menos valor neto de retiros	0	0
	<u>-221,124</u>	<u>0</u>
RECURSOS NETOS DERIVADOS DE INVERSION	-221,124	0
INCREMENTO DE EFECTIVO	-573,648	-558,570
EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	1,180,764	1,739,334
EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	<u>607,116</u>	<u>1,180,764</u>

Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros

FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO

III. Notas a los estados financieros por el ejercicio que termino el 31 de Diciembre de 2013

Nota No. 1.- ANTECEDENTES: Constitución Y Objeto

El Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco se constituyo en 1988, mediante contrato de fideicomiso irrevocable de administración e investigación, en el cual participan

- 1) El Gobierno del Estado de Jalisco como Fideicomiso.
- 2) Banco Santander como Fiduciario y
- 3) Como Fideicomisarios en el primer lugar la comunidad jalisciense como receptora de la expresión artístico-musical y en segundo lugar toda persona que se identifique con el fideicomiso y sea sujeta de beneficios.

Funciones del fiduciario

El Fiduciario tiene las siguientes obligaciones:

- 1.- Cumplir con los fines del Fideicomiso de conformidad con lo estipulado en el contrato del Fideicomiso y con las instrucciones del Comité Técnico, cuenta detallada de la administración del fideicomiso
- 2.- Rendir mensualmente al Fideicomiso por conducto del Comité Técnico, cuenta detallada de la administración del Fideicomiso.
- 3.-Cumplir con las obligaciones fiscales con cargo al patrimonio fideicomitado, que en su caso resulten de la ejecución de su encargo.
- 4.- Mantener una contabilidad especial para el registro de las aportaciones, incrementos o disminuciones del fondo fideicomitado, consignando tales movimientos en su propia contabilidad y produciendo Estados Financieros mensuales.

Comité técnico

Es la máxima autoridad del Fideicomiso y sus acuerdos son inobjetables, esta integrado por nueve representantes del fideicomiso. Entre sus funciones principales esta la de dar al fiduciario por escrito las instrucciones que producen para el cumplimiento de los fines del fideicomiso, aprueba los proyectos de los planes de trabajo y presupuestos, revisa la información periódica que le proporciona el fiduciario acerca de la afectación, investigación y administración del fondo del Fideicomiso.



Sus ingresos provienen principalmente de:

- a) Recursos asignados por el gobierno del estado de Jalisco a través de la Secretaria de Finanzas, de acuerdo a un presupuesto que es autorizado por el H. Congreso del Estado.
- b) Ingresos por presentaciones, donaciones y otros.

Los gastos de operación se destinan fundamentalmente al pago de servicios personales de la plantilla de músicos, solistas, directores, coros y personal técnico, así como traslados y la promoción y difusión de los eventos.

Nota No. 2.- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

a).- Presentación de los estados financieros

La contabilidad se lleva a cabo en base a acumulados, pues los registros contables de sus transacciones se elaboran conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago, es decir, devengadas esto de acuerdo a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco.

Los Estados Financieros adjuntos del fideicomiso se preparan para cumplir con las disposiciones legales a que esta sujeto como entidad jurídica independiente.

b).- Efectivo en Bancos e Inversiones

El saldo en el banco al final del ejercicio se representa por el fondo fijo, depósitos bancarios, valuados a su valor de mercado, siendo estos recursos pendientes de aplicar al cumplimiento de los fines del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2013 quedo pendiente de identificar un saldo de \$ 165,263 en la conciliación bancaria de la cuenta de Banco Santander cta. 16605-0 que es un abono de contabilidad no considerado por el banco

Las inversiones se realizan en instrumentos financieros para su optimo rendimiento mediante un contrato con banco Santander el cual al cierre del ejercicio refleja un importe de \$ 591,116.37

c).- Instrumentos y Equipo

Actualmente las propiedades y equipo se registran al costo de adquisición, la depreciación se calcula por el método de línea recta conforme a lo que establecen las Normas de Información Financiera. Aplicando las siguientes tasas anuales de depreciación.

Mobiliario y equipo de oficina	10%
Instrumentos y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de computo	30%

d) Pasivos laborales

De acuerdo a la ley Federal del Trabajo, la entidad tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderos a empleados que dejan de prestar sus servicios. La política del fideicomiso es la siguiente:

Las indemnizaciones y compensaciones por retiro que se tengan que pagar al personal en ciertos casos de despido y renunciadas, se reconocen en el ejercicio que ocurran.

Al 31 de diciembre de 2013 la administración del Fideicomiso no tiene calculado el pasivo por obligaciones laborales y de los beneficios que otorgue el fideicomiso de acuerdo al Boletín D-3 de las Normas de información Financiera emitidas por la CINIF, las cuales se estiman importantes debido a la antigüedad y volumen del personal que labora en el Fideicomiso.

e) Patrimonio

El patrimonio se encuentra integrado por las cantidades, flujos, bienes y derechos que se mencionan a continuación:

1.- con el monto total de los recursos que actualmente cuenta, mismos que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a \$ 2,676,535

2.- Por las aportaciones que efectuara el Gobierno de Jalisco por conducto de la Secretaria de Finanzas de Jalisco.

3.- Por las futuras aportaciones del fideicomitente para incremento del Patrimonio del Fideicomiso y por donativos que realicen terceros, ya sean personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, sin que por este supuesto se genere algún tipo de derecho sobre el patrimonio del fideicomiso; el fiduciario expedirá a los donantes una constancia que acredite las cantidades entregadas, siempre y cuando la fideicomitente lo informe y solicite oportunamente al Fiduciario.

4.- por los productos derivados de las inversiones y reinversiones que realice el fiduciario en términos de la siguiente cláusula.

5.- Por los rendimientos que se obtengan por la inversión de las cantidades de dinero fideicomitidas.

El fideicomitente y fuduciario acuerdan que la relación anterior de bienes constituye el inventario del patrimonio del fideicomiso.

Las cantidades de dinero que constituyan el patrimonio del fideicomisario se consideraran afectadas a los fines del mismo y en consecuencia solo podrán ejercitarse respecto a ellos los derechos y acciones que correspondan conforme al contrato de creación.

f) Gastos y costos de operación

Los gastos o egresos del fideicomiso se realizan por los siguientes conceptos:

	2013	2012
Servicios personales	28,430,858	29,063,473
Materiales y suministros	547,318	228,191
Servicios generales	7,904,372	6,933,602
Reserva de contingencia	366,044	366,308
	<u>37,248,592</u>	<u>36,591,573</u>

NOTA 3. Activos Fijos

Los activos fijos del Fideicomiso se encuentran de la siguiente manera:

	2013	2012
Propiedades y equipo	3,582,898	3,361,773
Depreciacion Acumulada	(2,591,041)	(2,276,670)
	<u>991,857</u>	<u>1,085,103</u>

Total Fijo

NOTA 4. Impuestos por Pagar

IMPUESTOS	2013	2012
ISPT	273,421	431,254
Retencion 10% honorarios	6,650	3,224
Retencion 20% isr ing. ocasional	6,800	4,061
Retencion 4% IVA autotransporte	0	300
total	286,871	438,839



NOTA 5. Contingencias y Reservas.

De acuerdo a la ley Federal del Trabajo, la entidad tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderos a empleados que dejan de prestar sus servicios. La política del fideicomiso es la siguiente:

- a) Las indemnizaciones y compensaciones por retiro que se tengan que pagar al personal en ciertos caso de despido y renunciias, se reconocen en el ejercicio que ocurran.
- b) Al 31 de diciembre de 2013 la administración del Fideicomiso no tiene calculado el pasivo por obligaciones laborales y de los beneficios que otorgue el fideicomiso de acuerdo al Boletín D-3 de las Normas de información Financiera emitidas por la CINIF, las cuales se estiman importantes debido a la antigüedad y volumen del personal que labora en el Fideicomiso.

NOTA 6. Entorno fiscal

El fideicomiso en su carácter de NO contribuyente no esta sujeto al pago del Impuesto Sobre la Renta y al Impuesto de Tasa Única, ni al Impuesto de los Depósitos en Efectivo.

En lo referente al Impuestos al Valor Agregado como sujeto directo, el Fideicomiso no esta obligado a este Impuesto, debido a que los ingresos percibidos no se consideran actos o actividades gravadas, por lo tanto el IVA pagado por la comisión del fiduciario se deberá de considerar como un gasto. Sin embargo en caso de que llegaran a realizar actividades gravadas por el IVA, el Fideicomiso esta obligado al traslado y pago de los impuestos a través del Fideicomitente.

Convenio IMSS modalidad 38.

Al cierre del ejercicio 2013 el fideicomiso cuenta con el convenio de la modalidad 38 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social para sus trabajadores.

Estas notas son parte integral de los Estados Financieros.

FIDEISOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO
Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.

IV. Evaluación al control Interno.

Como parte de nuestra revisión de los Estados Financieros del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, al 31 de diciembre de 2013, revisamos y evaluamos al Control Interno del Fideicomiso.

Se desarrollaron pruebas de cumplimiento el cual proporciono un grado de seguridad razonable de que los procedimientos de control interno, en los que se deposita la confianza, existen y se aplican eficazmente; se obtuvo evidencia comprobatoria suficiente y competente para suministrar una base objetiva para sustentar nuestra opinión.

Concluimos que el Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, tienen implementado un sistema de Control Interno adecuado que permite la optimización de recursos.

ATENTAMENTE

KONTEO CONSULTORES, SC

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the text below it.

CPC Rodrigo Muñoz Barba

Guadalajara, Jalisco a 23 de julio de 2014

FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.
Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.

V. LEGISLACION FISCAL FEDERAL.

Como parte de nuestra revisión de los Estados Financieros del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, al 31 de diciembre de 2013, Analizamos y evaluamos la aplicación de la Legislación Fiscal Federal.

El Fideicomiso en su carácter de organismo publicodescentralizado de la administración pública estatal, esta regulado por el título III de LSR y conforme al art. 102 del citado ordenamiento tiene las siguientes obligaciones:

El Fideicomiso tiene obligación de retener y enterar los impuestos relacionados con los servicios personales subordinados que le han prestado según el art. 113 de LSR. EL ISPT calculado de esa relación laboral, se ha venido de manera mensual y de forma correcta.

Exigir documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de las disposiciones fiscales.

El Fideicomiso tiene el acuerdo de absorber el ISPT retenido por el pago de aguinaldos, prima vacacional y estímulo al servidor público, al cual esta autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso.

El Fideicomiso no esta sujeto al pago Impuestos Empresarial de Tasa Única, ni al impuesto de los Depósitos en Efectivo.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo, el Fideicomiso no realiza actos o actividades gravadas para los fines de la LIVA. Los ingresos que percibe el fideicomiso por los conceptos de Taquilla y Convenios Especiales, los recibe por medio de la Secretaria de Finanzas como un ingreso por aportación y no los recibe directamente la taquilla. Existe un contrato con ticketmaster el cual cobra los ingresos directamente del público, y posteriormente los entera a la Secretaría de Finanzas, y esta a su vez lo entera al Fideicomiso de la Orquesta filarmónica como una aportación.

En nuestra opinión, el Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, cumplió razonablemente con las obligaciones fiscales por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013.

ATENTAMENTE
KONTEO CONSULTORES, SC

CPC Rodrigo Muñoz Barba

Guadalajara, Jalisco a 23 de julio de 2014

**FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.
Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.**

VII. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y NORMATIVIDAD.

En relación con nuestro examen de los Estados Financieros del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, hemos evaluado la estructura del control interno del Fideicomiso, únicamente hasta el grado que consideremos necesario para tener una base sobre la extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicadas en nuestro examen.

En cumplimiento a los señalado por el art. 96 de la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, que señala la obligación de los Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos Públicos y Empresas de participación Estatal están obligados a que los resultados de la revisión de los Estados Financieros que formulen los auditores autorizados, deban emitirse de acuerdo a los que señala el art. 35 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, que dispone que la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas tendrán por objeto el determinar:

- a) Que no exista discrepancia entre los ingresos y/o egresos con relación a los conceptos y partidas respectivas.
- b) Que los recursos provenientes de financiamientos se hayan obtenido según lo establecen las leyes y se hayan cumplido los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- c) Que la gestión administrativa se haya realizado acorde a las Leyes, Decretos, Acuerdos, Reglamentos y todas las disposiciones aplicables.
- d) Que los programas planteados se hayan ejecutado con eficiencia y economía, y se hayan ajustado a los términos y montos aprobados.

Los asuntos arriba señalados fueron considerados durante nuestra revisión y no modifican nuestra opinión sobre los Estados Financieros dictaminados.



Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en las bases del concurso y al contrato de auditoria que tenemos celebrado, nos dimos a la tarea de evaluar el cumplimiento de la siguiente legislación y normatividad:

1. Contrato del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.
2. Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.
3. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico de Gobierno y del Estado de Jalisco y su Reglamento.
4. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Ley de Transparencia e Información Publica del Estado de Jalisco.
7. Evaluación de la aplicación de criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad con el artículo 33 de la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico.
8. Evolución del cumplimiento de los programas anuales del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco

ATENTAMENTE

KONTEO CONSULTORES, SC


CPC Rodrigo Muñoz Barba

Guadalajara, Jalisco a 23 de julio de 2014

FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.
Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.

1) Contrato del Fideicomiso.

Como parte de nuestra revisión de los Estados Financieros del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, al 31 de diciembre 2013, revisamos y evaluamos al Contrato del Fideicomiso.

Metodología:

Análisis revisión del contrato de creación.

Procedimientos:

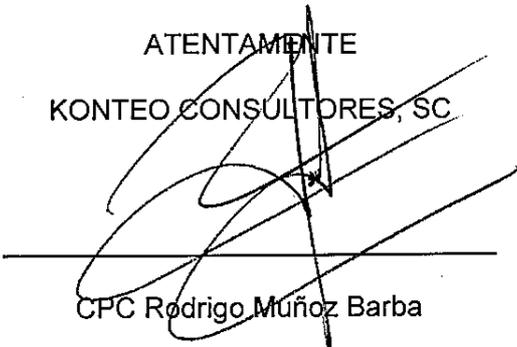
Verificar que los fines, objetivos, atribuciones y obligaciones se lleven a cabo, así como la evaluación y aplicación al control interno.

Conclusión:

Hemos realizado el análisis al Contrato de Creación del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, en nuestra opinión tiene implantado un Sistema de Control Interno que permite la separación ideal de funciones para evitar fraudes o contingencias, optimización de los recursos y permite además estar en condiciones de expresar una opinión sobre la razonabilidad de sus estados financieros.

ATENTAMENTE

KONTEO CONSULTORES, SC



CPC Rodrigo Muñoz Barba

Guadalajara, Jalisco a 23 de julio de 2014

**FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.
Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.**

2) Ley de Adquisición y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.

Metodología:

Nuestra revisión se realizó de acuerdo a las Normas y guías de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Procedimientos:

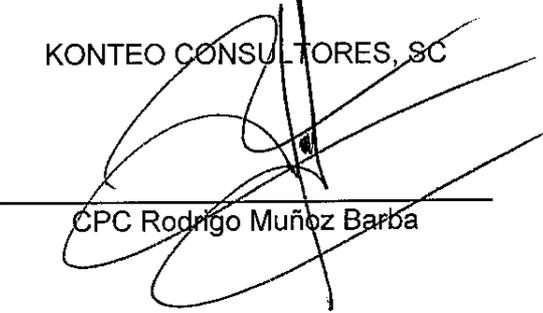
Se verificó el cumplimiento de las adquisiciones para que los gastos o servicios se efectuaran aplicando la Ley en referencia partiendo que las adquisiciones se realizan mediante orden específica de compra a través de la cotización de por lo menos tres proveedores, las cuales se realizan a través del propio Comité Técnico del fideicomiso.

Conclusión:

El Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, aplicó la Ley de referencia partiendo que las adquisiciones se realizan mediante orden específica de compra a través de la cotización de por lo menos tres proveedores, las cuales se realizan a través del Comité Técnico del Fideicomiso.

ATENTAMENTE

KONTEO CONSULTORES, SC



CPC Rodrigo Muñoz Barba

Guadalajara, Jalisco a 23 de julio de 2014



FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.
Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.

- 3) Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Gobierno y del Estado de Jalisco y su reglamento:

Metodología:

Nuestra revisión se realizo de acuerdo a las Normas y guias de Auditoria, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada del tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan erros importantes.

Procedimientos:

Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.
Verificación del gasto.
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
Comprobación de autorización del egreso.
Revisión del registro contable.

Conclusión:

El Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, llevo estricto control sobre el ejercicio de su presupuesto, mediante el seguimiento constante de sus erogación y aplicando políticas de austeridad. El Fideicomiso se apego a lo establecido en el articulo 23 de esta ley y al 3° del reglamento, al entregar en tiempo y forma el presupuesto de egresos debidamente aprobado y del registro de operaciones devengadas, apegados también, a lo especificado en el Titulo IV de esta Ley, respecto de la contabilidad, ya que tiene diseñado un sistema contable que facilita la fiscalización, la cual permite la eficacia y eficiencia de todas sus operaciones; cuenta con un archivo contable en donde consta los registros contables y la documentación comprobatoria de ingresos y egresos del Organismo, así como también dio cumplimiento a la obligación de Dictaminar sus Estados Financieros.

Nos cercioramos de que dentro de su presupuesto se incluyera la plantilla de todo el personal, en la que se incluye el organigrama estructural y su especificación por tipo de sueldo y empleados, así como las presentaciones que por concepto de salarios y demás conceptos, les sean asignadas a ellos.

Constatamos que las operaciones financieras del Organismo estuvieran adecuadamente respaldadas por documentación comprobatoria original.



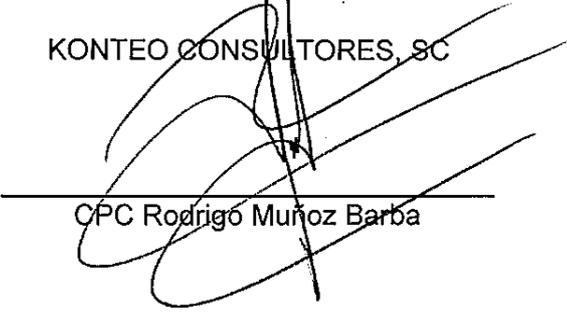
Nos cercioramos de que el archivo contable del organismo cuente con registros y documentación comprobatoria suficiente y competente que respalde sus ingresos y egresos.

Así mismo, nos cercioramos de que los registros, erogaciones demás provisiones de autorización, se clasificaran adecuadamente en forma genérica, homogénea y coherente de conformidad con los principios de contabilidad Gubernamental Generalmente Aceptados y de acuerdo a su naturaleza conforme a los capítulos respectivos que la Ley señala.

El Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco no ha realizado las provisiones necesarias para hacer frente a las indemnizaciones, liquidaciones o finiquitos de Ley, de conformidad con lo señalado por el art. 27 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, ya que ha seguido la política de cargar directamente a los egresos del ejercicio en que ocurren las erogaciones dichos conceptos.

ATENTAMENTE

KONTEO CONSULTORES, SC



CPC Rodrigo Muñoz Barba

Guadalajara, Jalisco a 23 de julio de 2014

FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.
Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.

- 4) Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.

Metodología:

Nuestra revisión se realizó de acuerdo a las Normas y guías de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores importantes.

Procedimientos:

Verificación de que el Fideicomiso responde a cualquier observación o comentario que emita tanto la Auditoría Superior del Estado como entidad fiscalizadora y de la Contraloría General del Estado como órgano de control.

Conclusión:

Se observó que se apega a esta ley, debido a que la Auditoría Superior del Estado, fiscaliza y revisa a los Fideicomisos Públicos, conforme a su artículo 1º Capítulo Único del Título Primero.

El Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, entregó la información relativa a los estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio de 2012, así como la justificación de las cifras que contienen dichos estados financieros.

ATENTAMENTE
KONTEO CONSULTORES, SC



CPC Rodrigo Muñoz Barba

Guadalajara, Jalisco a 23 de julio de 2014



FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.
Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.

5) Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Metodología:

Nuestra revisión se realizó de acuerdo a las Normas y guías de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

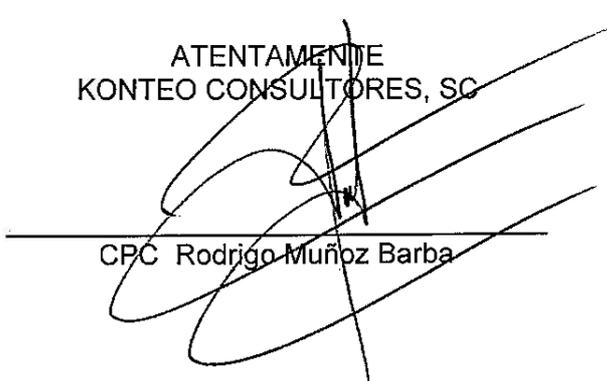
Procedimiento:

Verificación de los registros de activos, pasivos, ingresos y egresos, midiendo la eficacia, económica y eficiencia, incluyendo las obligaciones y contingencias, así como el Patrimonio del Fideicomiso.

Conclusión:

El Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, cumple razonablemente con esta ley.

ATENTAMENTE
KONTEO CONSULTORES, SC



CPC Rodrigo Muñoz Barba

Guadalajara, Jalisco a 23 de julio de 2011



FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.
Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.

6) Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Metodología:

Nuestra revisión se realizó de acuerdo a las Normas y guías de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Procedimientos:

Revisar los procedimientos de evaluación y revisión de las aplicaciones a transparentar de la Información del Fideicomiso, mediante el análisis de los formatos que usa.

Conclusión:

El Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, cumple razonablemente en la página de la Orquesta Filarmónica de Jalisco. Conforme a la naturaleza de la información.

ATENTAMENTE
KONTEO CONSULTORES, SC



CPC Rodrigo Muñoz Barba

Guadalajara, Jalisco a 23 de julio de 2014

FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.
Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.

- 7) Evaluación de la aplicación de criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad con el artículo 33 de la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Metodología:

Nuestra revisión se realizó de acuerdo a las Normas y guías de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Procedimiento:

Revisión de la aplicación estricta del presupuesto.
Verificación de la justificación y autorización de las partidas de egresos.
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
Comprobación del apego a las políticas y lineamientos de las adquisiciones.
Revisión del registro contable.

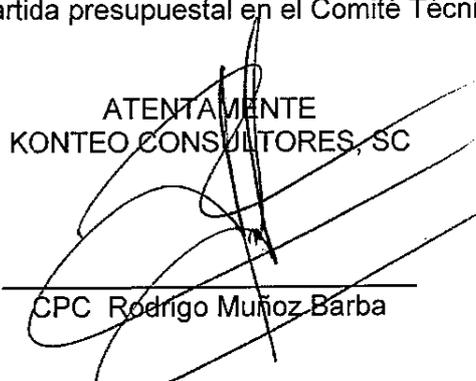
Conclusión:

Evaluamos los criterios seguidos en la aplicación de las Disposiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley señalada, con objeto de obtener una base razonable sobre la aplicación de los criterios ahí señalados, en el ejercicio de su presupuesto.

Nos cercioramos de que su presupuesto de egresos haya sido autorizado a través de su Comité Técnico.

Se observó que el Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, lleva a cabo la aplicación de este criterio con estricto apego a la ley, ya que aprueban sus presupuestos de egresos mediante el análisis de cada partida presupuestal en el Comité Técnico.

ATENTAMENTE
KONTEO CONSULTORES, SC



CPC Rodrigo Muñoz Barba

Guadalajara, Jalisco a 23 de julio de 2014



FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO.
Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.

8) Evaluación del cumplimiento de Programas Anuales del Fideicomiso.

Metodología:

Nuestra revisión se realizó de acuerdo a las Normas y guías de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Procedimiento:

Análisis del Contrato del Fideicomiso y los convenios primero, segundo y tercero modificatorios y revisión de la actas de sesiones del Comité Técnico, consistiendo en verificar las reglas de integración, funcionamiento y facultades del Comité Técnico, así como la validación de las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas durante el ejercicio de 2013.

Conclusión:

Durante el ejercicio 2013 se llevaron a cabo cuatro sesiones ordinarias por parte del Comité Técnico del Fideicomiso de la Orquesta Filarmónica de Jalisco, como lo menciona el Art. 1° de las Reglas de Operación; a continuación mencionamos los puntos más importantes tratados en dichas sesiones:

Fecha de sesión	Numero de sesión	Puntos principales del orden del día
06 de junio del 2013	Primera Asamblea Ordinaria	INFORMES FINANCIEROS 1.- Se leen los números contables hasta marzo del 2013, se deberán entregar resultados por cada tres meses. (Para la próxima junta). 2.- En cada sesión ordinaria del Comité, se presentara el análisis financiero presupuestado contra el efectivamente ejercido, comparado con el correspondiente del ejercicio anterior. 3.- Se pide al tesorero del patronato de la Orquesta Filarmónica de Jalisco (Lic. Romero Luna) una revisión de estados financieros. 4.- Se aprueba la compra de un vehículo por medio de arrendamiento puro, (solo si procede la compra por medio

		<p>del comité de adquisiciones)</p> <p>SITUACION DE LA FACTURACION POR EL FIDEICOMISO</p> <p>1.- Se aprueba la facturación directa del fideicomiso de la OFJ.</p> <p>2.- Se aprueba que la promotora de la Bella Música SA de CV administrada por el patronato de la OFJ reciba los cheques de los conciertos de Tequila, Tepatitlan y Telefonía moviestar y que los recursos sean trasladados al fideicomiso de la OFJ a cambio de una factura.</p> <p>ASUNTOS VARIOS</p> <p>1.- Se revisaran los sistemas contables y se presentaran en la próxima junta. Con la finalidad de determinar cuál es el más conveniente, para el fideicomiso.</p> <p>2.- Se aprueba por unanimidad del 4% de aumento salarial en lo general a toda la plantilla de la Orquesta Filarmónica de Jalisco, con retroactividad a enero del 2013.</p> <p>3.- Renovar el convenio que regula la relación entre el Gobierno del Estado y el patronato de la OFJ.</p>
<p>27 de Agosto del 2013</p>	<p>Segunda Asamblea Ordinaria</p>	<p>PRESUPUESTO EJERCIDO</p> <p>1.- Se deben presentar por separado los informes de ingresos y egresos.</p> <p>2.- Los pagos de alimentos, hospedaje y transporte aéreo o terrestre de los artistas invitados a presentarse con la OFJ, deberán aplicarse a las partidas correspondientes en congruencia con el clasificador por objeto del gasto del Gobierno del Estado y con el catalogo de partidas autorizadas. Es preciso ampliar el catalogo de partidas de la OFJ de acuerdo con estos criterios.</p> <p>ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2014-07-22</p> <p>Se comunica que se ha solicitado un incremento de \$ 10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) al subsidio estatal para ejercicio 2014.</p> <p>Dicho aumento pretende destinarse a los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumento del 10% a los sueldos de todo el personal de la OFJ. - Inversión en producciones de ópera. - Contratación de un Director Asistente.

		<ul style="list-style-type: none"> - Renovación de uniformes. - Compra de un vehículo. <p>ASUNTOS VARIOS</p> <p>1.- El Ing. Arturo Gómez pone de manifiesto la necesidad de implementar políticas de renta o préstamo del mobiliario, equipo técnico y vehículos pertenecientes a la OFJ. Al efecto, se le instruye para que presente un proyecto de documento regulatorio de estos aspectos para análisis del Comité Técnico.</p> <p>2.- El Director General Administrativo de la Secretaria de Cultura expone que se ha encontrado diversas irregularidades al interior de la Dirección Escolar de esta dependencia, área que hasta febrero pasado estaba a cargo del Lic., Roberto Torres Navarro, quien ahora funge como gerente de Relaciones Publicas y Difusión de la OFJ. Al efecto, se ha solicitado a la contraloría del Estado una auditoria para determinar con precisión las anomalías. El Comité Técnico manifiesta su preocupación sobre este asunto y solicita que el expediente personal del servidor público aludido sea remitido a la Dirección Jurídica de la Secretaria para su valoración.</p>
<p>09 de Octubre 2013</p>	<p>Tercera Asamblea Ordinaria</p>	<p>REVISION PRESUPUESTOS 2013</p> <p>1.- La Lic. Pilar García expone el presupuesto a los presentes, quienes señalan las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los presupuestos debe ser el resultado de un trabajo de planeación en cada rubro de gastos, y debe evidenciar dicha planeación. - En lo sucesivo, el presupuesto deberá formularse atendiendo a los gastos fijos de la OFJ y las necesidades reales de operación, independientemente de los ingresos variables. <p>AUTORIZACION GASTOS DE LA 3er TEMPORADA OCTUBRE-DICIEMBRE 2013</p> <p>-Se presenta a los integrantes del Comité Técnico la relación de los gastos correspondientes a la Tercera Temporada, los cuales se autorizan por unanimidad de los presentes.</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>1.- El Ing. Arturo Gómez presentara al Comité un reporte de los gastos de mantenimiento generados por los vehículos adscritos al Fideicomiso, que evidencie el costo-beneficio de renovar el parque vehicular.</p>

		<p>2.- El Ing. Arturo Gómez ajustara el proyecto de Reglamento y Políticas para Renta, Préstamo y Uso del Mobiliario y Equipo de la OFJ y lo remitirá a la Dirección Jurídica de la Secretaria de Cultura y a la SEPAF para su revisión.</p>
<p>19 de Diciembre de 2013</p>	<p>Cuarta Asamblea Ordinaria</p>	<p>RFC DEL FIDEICOMISO Y MIGRACION DE INFORMACION</p> <p>1.- El Lic. José García, Subdirector Fiduciario del Fiduciario del Banco Santander, expone que el Fideicomiso cuenta ya con su Registro Federal de Contribuyentes, por lo que resulta necesario realizar una serie de ajustes administrativos a fin de que sea el fideicomiso-y no el Banco- quien figure como titular de obligaciones fiscales ante diversas instancias.</p> <p>Al efecto, la Lic. Pilar García señala que es preciso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Efectuar el cierre contable del ejercicio fiscal 2013 con la clave de RFC anterior, previo cumplimiento de todas las obligaciones fiscales pendientes. - Iniciar el nuevo ejercicio fiscal con la clave de RFC que corresponde al Fideicomiso y abrir nuevas cuentas bancarias que sustituyan a las existentes. - Presentar dos declaraciones anuales por ejercicio 2013, una por cada clave de RFC. <p>Asimismo, el Subdirector Fiduciario de Santander explica que, derivado del nuevo RFC, la personalidad de la Fiduciaria será distinta de la del Fideicomiso únicamente para efectos fiscales, por lo que este cambio no afecta relaciones laborales ni de seguridad social.</p> <p>Asimismo, será necesario que la Fiduciaria tenga conocimiento de todas las facturas que emita el Fideicomiso, por lo que la Administración de la OFJ remita al banco una copia de cada factura expedida.</p> <p>AUTORIZO PARA CONTRATACION DEL MAESTRO MARCO PARISOTTO COMO DIRECTOR ARTISTICO</p> <p>1.- Se negocio con el Mtro. Marco Parisotto su contratación como Director Artístico, bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Honorarios mensuales por USD \$12,000.00 (doce mil dólares) libres de impuestos, que serán erogados del capítulo 3000. Cabe señalar que se cubrirá al Director la cantidad antes señalada y que, en virtud del Convenio para Evitar la Doble imposición suscrito entre Canadá y los Estados Unidos Mexicanos, el Mtro. Parisotto será responsable de cumplir las obligaciones fiscales correspondientes en su país de origen.

		<p>ASUSNTOS VARIOS</p> <p>- Cuentas por cobrar.</p> <p>Se presenta un anexo con la relación de cuentas por cobrar (ANEXO III) se pone de manifiesto la necesidad de que estas liquiden cuanto antes. José Luis Patiño asegura que el día de hoy se hará entrega de algunos cheques de taquilla masi como del contra-recibo del pago correspondiente al concierto de Zacatecas para el cobro del cheque. Cuentas por cobrar: Taquilla de fin de año, la opera la Traviata, Lagos de Moreno, Colotlan y la cámara de comercio solo pago la mitad, ya pagados: Zapotlan y Zacatecas.</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>1.- Se rechaza el pago solicitado por Karla Sarmiento y se instruye a la Administración de la OFJ la devolución del comprobante presentado con este propósito.</p> <p>2.-Se acuerda por unanimidad de votos solicitar asesoría de la Secretaria de Planeacion, Administracion y Finanzas respecto de autorización y alternativas de adquisición de vehículos. Por otra parte, se instruye a la Administracion de la OFJ investigar las condiciones de arrendamiento financiero a fin de sustituir la camioneta Suburban y, eventualmente, los vehículos cuya renovación resulte necesaria.</p>
--	--	--

El Fideicomiso cumple razonablemente con sus programas anuales

ATENTAMENTE
KONTEO CONSULTORES, SC



CPC Rodrigo Muñoz Barba

Guadalajara, Jalisco a 23 de julio de 2014